

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **el Grupo Municipal Socialista, a través de su Portavoz, D. Gabriel Esturillo Cánovas y de los Concejales, Dña. María Hernández Abellán, D. Pedro García Sánchez, Dña. María Desamparados Narváz Manzanares y D. Miguel Ángel López Marín**, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPUESTA

“CONSORCIO DE BOMBEROS REGIÓN DE MURCIA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Consorcio de Bomberos de la Región de Murcia se creó en Junio de 1992 con el objetivo de que todos los municipios recibieran un servicio profesional de prevención y extinción de incendios y salvamento en un tiempo no superior a 20 minutos (libro verde de creación del CEIS).

Los inicios fueron complicados puesto que existían muchos municipios en los que el tiempo de respuesta era muy superior al planteado. Se realizó un gran esfuerzo de inversión en instalaciones, vehículos y personal, creándose nuevos parques y dotándolos de suficiente personal profesional. Esto mejoró sustancialmente la prestación del servicio de bomberos dada la presencia física del personal en los parques así como la homogeneización de la formación de este personal y la consiguiente capacitación.

Pero en los últimos 10 años ha habido un importante retroceso en la prestación de este servicio, con una plantilla insuficiente con gran número de vacantes sin cubrir, con una dotación material desfasada y escasa, y con zonas de la Región donde se supera con creces la barrera de los 20 minutos.

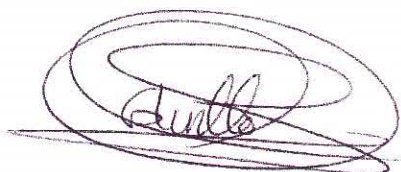
Desde que el 1 de Diciembre el personal de Consorcio decidiera no realizar más servicios mediante horas extraordinarias, la situación de los Parques de Bomberos de la Región aún se ha visto más perjudicada por la falta de personal ya que, hasta ese momento, servicios estructurales estaban siendo suplidos por los propios efectivos a través de la realización de dichas horas extraordinarias, en lugar de ser cubiertos con la necesaria y demandada ampliación de plantilla.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a:

1. La redacción, en colaboración con los representantes sindicales, de un Plan de crecimiento y modernización del CEIS que englobe la reducción a un máximo de 20 minutos de los tiempos de respuesta para todos los municipios, un plan formativo global de su personal, y un plan de mantenimiento de las instalaciones, así como de modernización de vehículos.
2. La elaboración de un estudio sobre las necesidades de funcionarios de Bomberos en la Región de Murcia para tener prevista la provisión de plazas para las convocatorias en los próximos ejercicios, teniendo en cuenta las jubilaciones previstas, que permita garantizar una dotación suficiente de los recursos humanos necesarios.
3. La elaboración conjuntamente con los distintos servicios intervinientes, de un plan de coordinación de intervención en emergencias en incendios forestales y otras situaciones en las que pueda producirse esa descoordinación.
4. El Impulso, en colaboración con los colectivos afectados, de una Ley de Bomberos o Emergencias de la Región de Murcia que regule el servicio y la profesión de bombero en la Región de Murcia.
5. La revisión presupuestaria del Consorcio, analizando los movimientos de capital, la ejecución presupuestaria, y las aportaciones que devienen del convenio de colaboración con la Consejería de Hacienda para el cobro de las tasas.



Gabriel Esturillo Cánovas

Portavoz Grupo Municipal Socialista